

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 1167
RAD. 765204003007-2019-00333-00
EJECUTIVO CON MEDIDA PREVIA – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, septiembre veintiuno (21) de dos mil
veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que, al momento de librar el auto interlocutorio 1136 de septiembre 19 de esta anualidad, notificado por estado No. 100 de septiembre 20 de 2022, se omitió indicar el día en que se celebrara la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso.

Señala el artículo 287 del Código General del Proceso:
“Cuando la sentencia omite resolver sobre cualquiera de los extremos de la Litis o sobre cualquier otro punto que de conformidad con la ley debía ser objeto de pronunciamiento, deberá adicionarse por medio de sentencia complementaria, dentro de la ejecutoria, de oficio o a solicitud de parte presentada en la misma oportunidad. El juez de segunda instancia deberá complementar la sentencia del inferior siempre que la parte perjudicada con la omisión haya apelado; pero si dejó de resolver la demanda de reconvenición o la de un proceso acumulado, le devolverá el expediente para que dicte sentencia complementaria. Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término. Dentro del término de ejecutoria de la providencia que resuelva sobre la complementación podrá recurrirse también la providencia principal.” Negrilla y subrayado del despacho.

Como quiera que en el auto interlocutorio No. 1136 de septiembre 19 de 2022, notificado por estado No. 100 de septiembre 20 de 2022, se omitió indicar el día en que se celebrara la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso, se procederá en este momento, de conformidad a lo dispuesto en la norma antes citada, a adicionar el mismo en ese sentido.

En consecuencia, el despacho,

DISPONE:

UNICO: ADICIONAR el auto interlocutorio No. 1136 de septiembre 19 de 2022, visible a folio 53 de este expediente, notificado por estado No. 100 de septiembre 20 de 2022, en el sentido de señalar el día del 28 de septiembre de 2022, a las 2:30 de la tarde, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6338ef091ad677d60d3eeea5c0332d502675322a81f1d823ea7b3ec3a1b40b9e**

Documento generado en 21/09/2022 11:40:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>